

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA
LOGIN MKT DIGITAL LOMKTDIG CIA. LTDA.
QUE OTORGA
ERIC RAÚL NIETO NIETO
A FAVOR
RAFAEL ANTONIO DEL HIERRO PONCE
CUANTIA: US \$4,098.00
(DI: 3ra; COPIAS)

A.Z.

Escritura No. 20171701040P03649

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y UNO** (21) de AGOSTO del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura por una parte **ERIC RAÚL NIETO NIETO**, ciudadano ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad, de profesión publicista, domiciliado en esta ciudad de Quito Urbanización Los Eucaliptos número 15 Cumbayá, con correo electrónico ericnieton@gmail.com, con número telefónico de contacto 0998310248 por sus propios y personales derechos en calidad de **CEDENTE**; y por otra parte en su calidad de **CESIONARIO** el señor **RAFAEL ANTONIO DEL HIERRO PONCE**, ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad de profesión publicista, con domicilio en Julio Zaldumbide e Isabel La Católica de la ciudad de Quito, con correo electrónico rafael.delhierro.ponce@gmail.com, con



Dra. Paola Andrade Torres

número telefónico de contacto 0984581232 por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyas impresiones se agregan como habitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe:

SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de Compañía Limitada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. – COMPARECIENTES: Comparece por una parte en calidad de CEDENTE el señor ERIC RAÚL NIETO NIETO, ciudadano ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía uno cero cero dos cinco cero cuatro siete nueve uno (100250479-1) cuyo correo electrónico es el ericnieton@gmail.com, por sus propios y personales derechos; y por otra parte en su calidad de CESIONARIO el señor RAFAEL ANTONIO DEL HIERRO PONCE, ciudadano ecuatoriano, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía uno siete uno ocho siete dos siete ocho cinco cero (171872785-0), cuyo correo electrónico es rafael.delhierro.ponce@gmail.com, quien comparece por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA. – ANTECEDENTES: a) Con fecha doce de febrero del año dos mil quince, ante notario Rómulo Joselito Pallo Q., Notario Cuarto del Cantón Quito, se suscribió la escritura de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada LOGIN MKT DIGITAL LOMKTDIG CIA. LTDA., escritura

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



legalmente inscrita en el Registro Mercantil en fecha tres (3) de marzo de dos mil quince (2015); b) El capital de la compañía está repartido de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. Participaciones	Porcentaje
Juan Francisco Aguirre Nanrkervis	100	100	100	25%
Rafael Antonio del Hierro Ponce	100	100	100	25%
Eric Raúl Nieto Nieto	100	100	100	25%
Ramiro Sebastián Viteri Tobar Subia	100	100	100	25%
Total:	400.00	400.00	400.00	100%

c) La Junta General Universal y Extraordinaria de socios de LOGIN MKT DIGITAL LOMKTDIG CIA. LTDA., reunida el veinte y siete de julio de dos mil diecisiete, resolvió autorizar por unanimidad al señor ERIC RAÚL NIETO NIETO para que ceda y transfiera 100 (cien) participaciones sociales de un dólar (US \$1.00) cada una, el total de las participaciones que posee en la compañía LOGIN MKT DIGITAL LOMKTDIG CIA. LTDA., que corresponden al veinticinco por ciento (25%) del capital social de la compañía, a favor del señor RAFAEL ANTONIO DEL HIERRO PONCE; TERCERA. – CESION DE PARTICIPACIONES: En consecuencia, el cedente ERIC RAUL NIETO NIETO, transfiere en favor del cessionario RAFAEL ANTONIO DEL HIERRO PONCE, cien (100) participaciones que posee del capital de la compañía de acuerdo con el siguiente detalle:

Cedente	Cessionario	Participaciones	Valor Nominal
Eric Raúl Nieto Nieto	Rafael Antonio Del Hierro Ponce	100	US \$100.00
Total		100.00	US \$100.00

Quedando, en consecuencia a la referida cesión, el capital social de la compañía integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. Participaciones	Porcentaje
Juán Francisco Aguirre Nanrkervis	100	100	100	25%
Rafael Antonio del Hierro Ponce	200	200	100	50%
Ramiro Sebastián Viteri Tobar Subia	100	100	100	25%
Total:	400.00	400.00	400.00	100%

CUARTA. – CUANTÍA: Las partes han acordado que el valor por la cesión de las cien (100) participaciones es de cuatro mil noventa y ocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$4,098.00). QUINTA. – GASTOS: Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta la inscripción en el Registro Mercantil, será de cuenta del Cesionario. SEXTA. – ACEPTACION: Los contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes, así como aceptan que ambas partes estén facultadas para la inscripción respectiva de la presente cesión. El cessionario, realizará todas las gestiones que correspondan, a fin de notificar con la presente cesión al Representante Legal de la Compañía, a fin de realizar el correspondiente registro. SÉPTIMA: El CEDENTE declara que sobre las participaciones materia del presente contrato no recae gravamen, prohibición, juicio o contrato de ninguna naturaleza. Sin embargo, al ser el CESIONARIO actual Representante Legal de la Compañía, y socio fundador de la misma, reconoce que conoce el estado de las participaciones adquiridas y las recibe con todos sus derechos y obligaciones, sin tener nada que reclamar al CEDENTE por ello. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Abogado Bernardo Escudero Contag, profesional con matrícula número diecisiete guion dos mil diecisésis guion mil setenta y cinco (17-2016-1075) del Colegio de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



Enclieito.

f) ERIC RAÚL NIETO NIETO

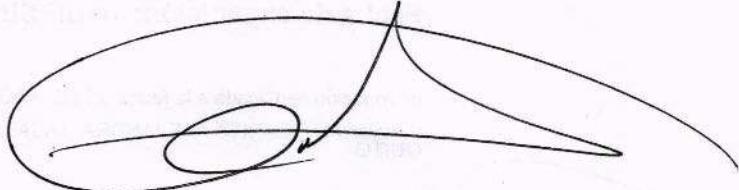
CC.- 1002304791-1



f) RAFAEL ANTONIO DEL HIERRO PONCE

CC.- 1718727850

P. Antonio



Torres

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002504791

Nombres del ciudadano: NIETO NIETO ERIC RAUL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NIETO GALO FERNANDO

Nombres de la madre: NIETO MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 171-047-00634



171-047-00634

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ing. Jorge Troya Fuentes



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718727850

Nombres del ciudadano: DEL HIERRO PONCE RAFAEL ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DEL HIERRO PABLO ESTEBAN

Nombres de la madre: PONCE CRISTINA

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 170-047-01554



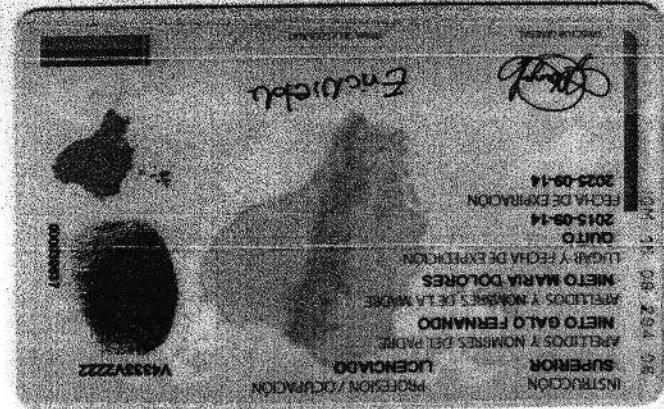
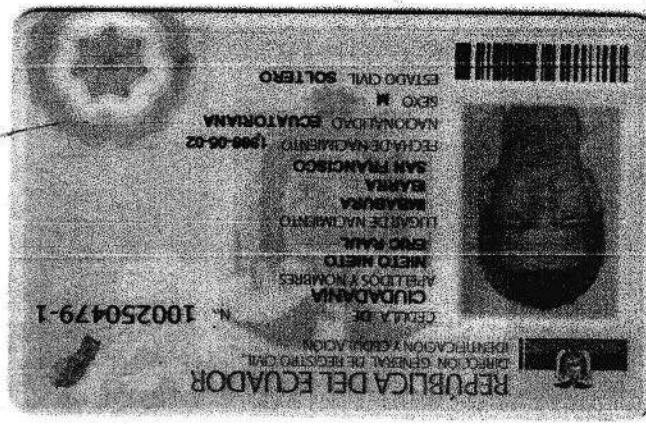
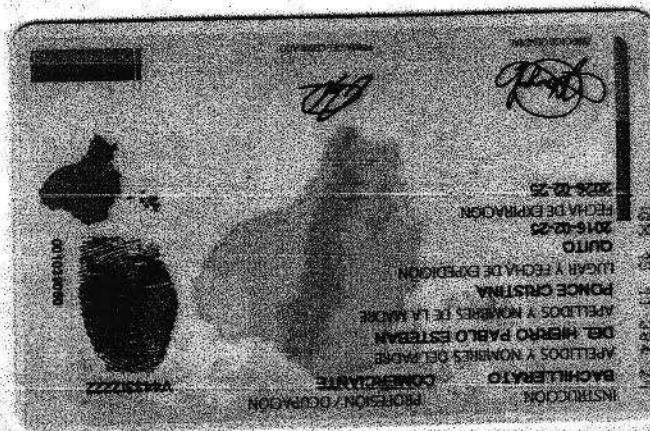
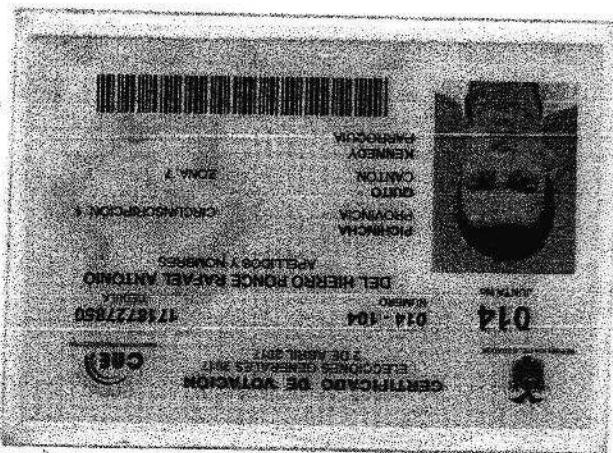
170-047-01554

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LOGIN MKT DIGITAL LOMKTDIG CIA LTDA

En Quito, DM., a los 27 días del mes de julio de 2017, a las 10h40 en el domicilio de la compañía COMPAÑÍA LOGIN MKT DIGITAL LOMKTDIG CIA LTDA., ubicado en la calle San Ignacio E12-143 y Humbolt, se reúnen los socios a saber;

Socio	Participaciones	V.N.	Capital	Porcentaje
Juan Francisco Aguirre Nankervis	100	1.00	100	25%
Ramiro Sebastián Viteri Tobar Subia	100	1.00	100	25%
Rafael Antonio del Hierro Ponce	100	1.00	100	25%
Eric Raúl Nieto Nieto	100	1.00	100	25%

Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una las cuales se encuentran pagadas en un 100%.

QUORUM. - Estando presente el 100% del capital suscrito y pagado se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

INSTALACION. - De conformidad con los estatutos se designa como Presidente Ad-Hoc el Abg. Andrés Bernardo Escudero Contag y como Secretario Ad-Hoc señor Andrés Rodríguez Lanfranco, moción que fue aprobada por unanimidad de los socios.

Se decide instalar la Junta General Universal y Extraordinaria con el fin de tratar el siguiente orden del día, aprobado por unanimidad de los socios:

1. Renovar el nombramiento de Gerente General, el señor Juan Francisco Aguirre Nankervis por un periodo de dos (2) años.
 2. Resolver acerca de las decisiones de la Junta General Ordinaria de Socios llevada a cabo el 15 de mayo de 2017 mediante la cual se decide no repartir utilidades a ninguno de los socios de la empresa.
 3. La voluntad del socio Eric Raúl Nieto Nieto de ceder las participaciones que mantiene en la empresa al socio Rafael Antonio del Hierro Ponce.
-
1. Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc quien expresa la necesidad de renovar el nombramiento del Gerente General de la Compañía, para no afectar el normal desempeño de las actividades empresariales.

Sin más deliberaciones acerca de este punto se toma los votos:

Socio	Voto
Juan Francisco Aguirre Nankervis	A FAVOR
Ramiro Sebastián Viteri Tobar Subia	A FAVOR
Rafael Antonio del Hierro Ponce	A FAVOR
Eric Raúl Nieto Nieto	SE ABSTIENE

En consecuencia, y en virtud de que las abstenciones se suman a la mayoría, los socios resuelven renovar el nombramiento del Gerente General, Juan Francisco Aguirre

Dra. Paola Andrade Torres

1

KDH
EN.
SV
ARL
JA.

Nankervis, por el periodo estatutario correspondiente, dos (2) años, autorizando al Presidente Ad Hoc y Secretario Ad Hoc para que elaboren y suscriban dicho nombramiento y procedan con su inscripción.

2. Resolver acerca de las decisiones de la Junta General Ordinaria de Socios llevada a cabo el 15 de mayo de 2017 mediante la cual se decide repartir utilidades, siendo la decisión adoptada no repartir dividendos a ninguno de los socios de la empresa.

Sin más deliberaciones acerca de este punto se toma los votos:

Socio	Voto
Juan Francisco Aguirre Nankervis	A FAVOR
Ramiro Sebastián Viteri Tobar	A FAVOR
Subia	
Rafael Antonio del Hierro Ponce	A FAVOR
Eric Raúl Nieto Nieto	A FAVOR

Resuelve subsanar el acta de Junta General Ordinaria de Socios del 15 de mayo de 2017 para que no se reparta utilidades a ninguno de los socios.

3. Resolver acerca de la voluntad del socio, Eric Raúl Nieto Nieto de ceder las participaciones que mantienen la empresa al socio Rafael Antonio del Hierro Ponce.

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc quien manifiesta como antecedentes que el Socio Eric Raúl Nieto Nieto mantiene 100 participaciones cuyo valor nominal es de un dólar, las cuales se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad. Cede la palabra al Socio Eric Raúl Nieto Nieto; quien autoriza a su abogada, Lorena Rueda, a pronunciarse en su nombre. Toma la palabra la abogada, Lorena Rueda, quien manifiesta la voluntad de su cliente de ceder la totalidad de las participaciones que mantiene en la empresa en favor del socio Rafael Antonio del Hierro Ponce. Habiendo acordado que el valor que se cancelará por las participaciones es de US \$4.098,00 (son cuatro mil noventa y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). Los mismo que serán pagadas de la siguiente manera.

Primer pago realizado el día 27 de julio de 2017 por un valor de US \$ 2.500,00 (son dos mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

Segundo pago se realizará el 21 de agosto de 2017 por un valor de US \$ 1,598.00) mil quinientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América a la suscripción de la escritura pública de cesión de participaciones y la suscripción del contrato de cesión de las marcas:

- LOGIN + GRAFICA A COLORES**
Título No. IEPI_2016_TI_009961
- EL PARQUE CUMBAYÁ + GRÁFICA A COLORES**
Título No. IEPI_2016_TI_009572

El Presidente Ad Hoc, previa votación complementa la propuesta y moción en el sentido de que se autorice al Gerente General de la Compañía, a fin de que sea quien suscriba tanto documento público como privado correspondiente para el

2

KDH
EU
ARL
J.A.
SV

perfeccionamiento de la cesión.

El capital de la compañía quedaría repartido de la siguiente manera:

Socio	Participaciones	V.N.	Capital	Porcentaje
Juan Francisco Aguirre Nankervis	100	1.00	100	25%
Ramiro Sebastián Viteri Tobar	100	1.00	100	25%
Subia				
Rafael Antonio del Hierro Ponce	200	1.00	200	50%

Sin más deliberaciones acerca de este punto se toma los votos:

Socio	Voto
Juan Francisco Aguirre Nankervis	A FAVOR
Ramiro Sebastián Viteri Tobar	A FAVOR
Subia	
Rafael Antonio del Hierro Ponce	A FAVOR
Eric Raúl Nieto Nieto	A FAVOR

Se redacta el Acta por Secretaría y se suscribe.

Por no haber más puntos que tratar, se da por concluida la respectiva Junta siendo las 11h33 y para la aprobación de la misma se toma la votación respectiva a los socios, previa lectura integral del acta.

Socio	Voto
Juan Francisco Aguirre Nankervis	A FAVOR
Ramiro Sebastián Viteri Tobar	A FAVOR
Subia	
Rafael Antonio del Hierro Ponce	A FAVOR
Eric Raúl Nieto Nieto	A FAVOR

Abg. Bernardo Escudero Contag
Presidente Ad-Hoc

Andrés Rodriguez Lanfranco
Secretario Ad-Hoc

Eric Raúl Nieto Nieto
Socio

Rafael Antonio del Hierro Ponce
Socio



Juan Francisco Aguirre Nankervis
Socio

Ramiro Sebastián Viteri Tobar Subía
Socio

Dra. Sandra Torres

3
RH
E.U.
APL
SA.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, veinte y uno de agosto del año dos mil diecisiete.



Dra. Paola Andrade Torres



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-001-000028688



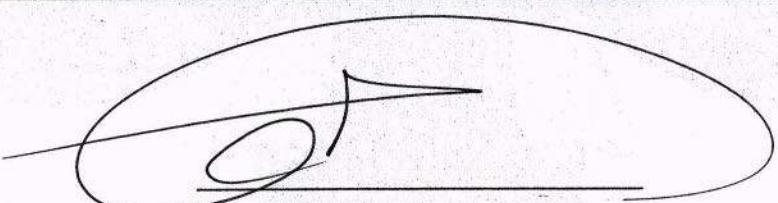
20171701040P03649

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escriftura N°:	20171701040P03649						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE AGOSTO DEL 2017, (12:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NIETO NIETO ERIC RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002504791	ECUATORIANA	GEDENTE	
Natural	DEL HIERRO PONCE RAFAEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718727850	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4098.00						


NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000028689



20171701040001611

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701040001611

NOTARIO OTORGANTE:	DRA.PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2017, (12:03)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NIETO NIETO ERIC RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002504791
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-08-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA QUE SE DENOMINA LOGIN MKT DIGITAL LOMKTDIG CIA. LTDA, celebrada el 12 de febrero del 2015. otorgada por: JUAN FRANCISCO AGUIRRE NANKERVIS; ERIC RAUL NIETO NIETO; RAMIRO SEBASTIAN VITERI TOBAR SUBIA; RAFAEL ANTONIO DEL HIERRO PONCE, ante el suscrito Dr.Rómulo Joselito Pallo Q., Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 17 de octubre del 2017.

FACTURA: 92570(4)

MS

Dr. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-002-000092570



20171701004004754

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004004754

MATRIZ	
FECHA:	17 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	COMPAÑIA SE DENOMINARA LOGIN MIKT DIGITAL LOMKTDIG CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00230

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGUIRRE NANKERVIS JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712997210

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03649

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 72017


**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	55312
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1022
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /21/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LOGIN MKT DIGITAL LOMKTDIG COMPAÑIA.LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSIERE 100 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1079 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03/03/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCE

